Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad

República de Colombia
Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO–LABORAL-
DEMANDANTE	BLANCA NURY CARDONA LONDOÑO.
DEMANDADO	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN-
RADICADO	05001 33 33 023 2012 00178 01
INSTANCIA	SEGUNDA
ASUNTO	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **admite** el recurso de Apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el **siete (07) de mayo de dos mil trece (2013)**, por el Juzgado Veintitrés (23) Administrativo Oral de Medellín.

Notifíquese personalmente al Ministerio Público y por estados a las otras partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO